



PLAN DE CONTENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LOS CARGADORES DEL SECTOR DEL TRANSPORTE DE LA REGIÓN DE MURCIA

14 de marzo de 2020



I. OBJETIVO DEL PLAN DE PREVENCIÓN

El sector transporte y todos los participantes de la cadena de suministro y distribución son piezas clave en cualquier economía. En el caso de productos de primera necesidad, los suministros deben estar garantizados en cualquier circunstancia, porque lo contrario acarrea consecuencias catastróficas.

En la situación actual de emergencia sanitaria por la extensión del coronavirus, es necesario establecer protocolos que proporcionen a los participantes en esa cadena pautas de funcionamiento que les permita continuar operando conforme avanza la situación de emergencia.

El objetivo de este Plan es el de proporcionar la máxima seguridad a los ciudadanos de la Región de Murcia y adoptar de manera inmediata las medidas de contención, prevención y control adecuadas para proteger la salud de los trabajadores de los lugares de carga y del resto del sector del transporte de mercancías por carretera, en el desarrollo de este episodio.

El coronavirus SARS-CoV-2 es un virus nuevo, desconocido anteriormente en la patología humana, que pertenece a la familia Coronaviridae. De persona a persona se transmite por vía respiratoria a través de las gotas respiratorias de más de 5 micras, cuando el enfermo presenta sintomatología respiratoria (tos y estornudos) y por contacto con fómites. El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días.

Las medidas preventivas propuestas en este Plan centran sus esfuerzos en proteger tanto a los profesionales del sector transporte regional que prestan el servicio en cada una de las empresas dedicadas a ello y, sobre todo para ayudar a controlar su propagación por la Región de Murcia.

Todas las medidas a seguir propuestas en este Plan están adaptadas a las recomendaciones que ha establecido la Consejería de Salud de la Región de Murcia hasta la fecha (fase de contención) y las directrices que ha marcado el Ministerio de Sanidad, y que se actualizan tanto en su página web como en la web de Murcia Salud. (www.murciasalud.es). Recordamos que es importante informarse siempre por canales oficiales.

El sector transporte es estratégico en situaciones de crisis como esta, y es importante que todos los que participan en la cadena de suministro estén concienciados para evitar la interrupción de la misma. Por este motivo es crucial que **no se exija a los conductores medidas adicionales a las que recomiendan las autoridades sanitarias**, con el objeto de no poner trabas adicionales ante una situación tan delicada



II. RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN

Se recomienda la creación de un grupo de trabajo específico en el seno de la empresa que tenga como objetivo desarrollar un sistema rápido de implantación de las medidas. Téngase en cuenta que éstas pueden ser actualizadas o ampliadas en función de cómo vaya evolucionando este episodio en la Región de Murcia.

Sus principales funciones son las siguientes:

1. Gestionar todas las contingencias derivadas por la situación del coronavirus en el ámbito del transporte regional.
2. Analizar y aplicar los planes de actuación que se entiendan oportunos en función de la evolución del coronavirus.
3. Cooperar con la Dirección General de Movilidad y Litoral de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, para el establecimiento y gestión de los planes de contingencia que resulten necesarios.
4. Comunicación y coordinación con los profesionales sanitarios de un posible caso de coronavirus para aplicar todas las medidas que resulten necesarias. El posible afectado se pondrá en contacto con su centro de salud que le dará las correspondientes indicaciones.

Desde el Gobierno regional prestamos toda nuestra colaboración a las empresas de transporte de la Región de Murcia para ayudarles a garantizar la seguridad de sus empleados y colaboradores.

III. **MUY IMPORTANTE** MEDIDAS PREVENTIVAS DIRIGIDAS A LOS PROFESIONALES

A. MEDIDAS INFORMATIVAS

Se hace necesario que las empresas cargadoras, logísticas y de transporte de mercancías sigan todas las pautas sanitarias que se proporcionen y que sirvan para proteger la salud de los trabajadores y clientes, y evitar la propagación del coronavirus en la medida de lo posible. **Es importante no exigir medidas adicionales a las recomendadas por las autoridades sanitarias, para tratar de homogeneizar las exigencias y no poner en peligro las cadenas de suministro.**

Los trabajadores de las empresas del sector serán informados por parte de la empresa, a través de los canales habituales de comunicación,



de las recomendaciones a la población en general emitidas por las autoridades sanitarias.

Indicaciones de carácter general que han de comunicarse a la plantilla de manera inmediata:

1.- Los conductores profesionales podrán viajar por razones comerciales comprobadas a otras comunidades autónomas y a otros países para realizar el transporte de mercancías y regresar a sus lugares de origen.

2.- Se recomienda que los transportistas puedan probar el motivo comercial de su desplazamiento mediante cualquier medio.

3.- Aunque una persona sea portador del virus, el contagio no empieza hasta que se presentan síntomas. Por este motivo, se recomienda que la persona se aíse de manera preventiva en cuanto se NOTE EL MENOR SÍNTOMA, llame al teléfono de su centro de salud o al 900 12 12 12 si es en la Región de Murcia o también a otros teléfonos de atención si lo hace fuera de la Región o de España (ver anexo).

4.- Adicionalmente conviene establecer medidas preventivas de 'distancia social' para proteger la salud de los profesionales y evitar la infección en otros territorios y la posterior propagación en su lugar de origen. Estas medidas preventivas son las siguientes:

Reducir al mínimo el contacto físico

- Guardar una **distancia preventiva mínima de 1,5 metros** en cualquier contacto con otras personas (carga, descarga, estiba, acarreo, reuniones, encuentros, comidas, descansos, etc.)



- Aumentar la precaución en la recogida, manipulación y entrega de mercancías en la medida de lo posible.
- Evitar concentraciones de más de 10 personas, y los lugares públicos donde se concentran grupos de más de 50 personas de procedencias diversas.
- En la medida de lo posible evitar contacto con la población local de los sitios por donde circule.

5.- Aplicar **altos niveles de higiene personal**, especialmente mediante el correcto y frecuente lavado de manos, ayudan mucho a no contagiarse.

6.- Los síntomas son bastante banales: tos seca, fiebre (que puede ser leve), dificultades respiratorias o malestar. Las personas que hayan tenido un contacto estrecho con un caso probable o confirmado de coronavirus deberán permanecer en cuarentena domiciliaria durante 14 días.

7.- Los trabajadores de este sector NO requieren la adopción de medidas especiales, no requieren mascarillas, ni guantes, ni bata más allá de las medidas que tengan en su propia empresa. Los conductores, tampoco.

La comunicación de estas medidas se debe realizar de manera inmediata independientemente del grado de severidad o afección con el que se catalogue que el coronavirus está afectando a la Región de Murcia.

Dispone de información actualizada de la epidemia del nuevo coronavirus en Murcia Salud:

<https://www.murciasalud.es/pagina.php?id=455585>

y en la página Web del Ministerio de Sanidad:

<https://www.mscbs.gob.es/profesionales/saludPublica/ccay/es/alertasActual/nCov-China/home.htm>



Algunos ejemplos de estas formas de transmisión de la información son:

- Carteles en las empresas
- Comunicados a los empleados y clientes
- Imágenes y vídeos informativos en las pantallas de información de las instalaciones de las empresas
- Mensajes en las diferentes páginas web corporativas, aplicaciones y mensajes en redes sociales.

Todos ellos elaborados en base a la información oficial sobre el episodio, y con las recomendaciones de los organismos competentes.

B. MEDIDAS DE REFUERZO EN LA LIMPIEZA DE LAS INSTALACIONES Y ZONAS DE CONTACTO

Se reforzarán las **labores de limpieza diaria** en las empresas cargadoras, muelles, empresas de transporte, instalaciones y vehículos (se recomienda duplicar sobre las prácticas habituales), centrandó más la atención en la desinfección de superficies y puntos comunes al tacto, así como en **la eliminación de desechos**. El volante es un lugar de concentración destacado.

Las empresas de transporte internacional de mercancías deberán identificar los distintos niveles de adaptación de las medidas de prevención a las rutinas habituales, que deberán ir de menor a mayor grado de intensidad atendiendo a la evolución del coronavirus y al nivel de riesgo decretado por las autoridades sanitarias.

En este sentido, se deberá requerir a las personas y empresas encargadas de la limpieza de las empresas que centren más la atención en desinfectar las superficies y puntos comunes al tacto, así como en retirar los desechos, todo ello en el ámbito de lo que hasta ese momento venía siendo la limpieza ordinaria.

Concretamente, se deberá centrar la desinfección en los asientos, tapicerías, transpaletas, carretillas elevadoras, asideros, agarraderas, mandos de apertura y otros, con productos desinfectantes específicos. Hay que limpiarlos después de cada uso por parte de un operario diferente.

La limpieza se hará con un desinfectante doméstico que contenga lejía a una dilución 1:100 (1 parte de lejía y 99 partes de agua), o 50 centímetros cúbicos de lejía por cada 5 litros de agua, preparada el mismo día que se va a utilizar. La persona encargada de la limpieza deberá



protegerse con guantes y mascarilla (si está disponible). Tras realizar la limpieza se deberá realizar higiene de manos.

La frecuencia de limpieza se duplicará sobre las prácticas habituales. En caso de contaminación evidente por parte de pacientes sintomáticos (personas sintomáticas con tos y estornudos y que no hayan realizado las prácticas correctas de higiene) la limpieza y desinfección se debería realizar de inmediato.

C. MEDIDAS DE PREPARACIÓN

Las recomendaciones sobre preparación son adecuadas para todas las empresas de transporte, independientemente del nivel de afección que enfrentan actualmente y son de adopción inmediata:

- Debe revisarse la disponibilidad de equipos y suministros esenciales de limpieza y planificar su distribución y recarga / recompra.
- La información a los trabajadores es un elemento clave de la planificación de la comunicación.
- Deben seguirse las comunicaciones relacionadas de las autoridades de salud pública responsables para mantenerse informado sobre los últimos consejos, siempre por canales oficiales.

D. MEDIDAS DE PROTECCIÓN PERSONAL

Como medida general, el personal debe conocer las reglas básicas requeridas de higiene personal para prevenir el contagio del coronavirus y que incluyen lavarse las manos regularmente, estornudar y toser en el codo y usar toallitas de papel.

Se recomienda aumentar el lavado de manos con frecuencia y con agua y jabón o con desinfectantes de manos que contengan al menos un 60 por ciento de alcohol, especialmente después de toser, estornudar o sonarse la nariz. Se recomienda toser y estornudar sobre la parte interna del codo para no contaminar las manos, evitar tocarse los ojos, nariz y boca con las manos y usar pañuelos desechables y tirarlos a la basura.

Los boletines y carteles informativos deben estar disponibles y visibles en todas las instalaciones.

Los lugares comunes como los vestuarios, salas de reuniones, oficinas, etc. deben ser limpiados con desinfectantes y equipados con pañuelos de papel.



Es posible que las rutinas de limpieza tengan que adaptarse, debiendo adaptar la atención en desinfectar las superficies y puntos comunes al tacto, así como la eliminación de desechos. Para los lugares de trabajo, donde no es posible la limpieza entre turnos, las personas trabajadoras deben estar equipadas con los medios necesarios y ser responsables de eliminar los desechos y desinfectar las superficies como parte de la rutina.

E. CONTROL DEL ABSENTISMO POR ENFERMEDAD COMÚN

Se deberá acordar con los responsables del departamento de personal que el contacto con los trabajadores que estén en situaciones de incapacidad temporal por presentar síntomas relacionados con esta patología se haga de forma telefónica y no presencial, con el fin de evitar posibles contagios.

Estas medidas a adoptar podrán ser actualizadas y adaptadas en función de la evolución del episodio de coronavirus en la Región de Murcia.

Murcia, 14 de marzo de 2020



ANEXO: TELÉFONOS DE ATENCIÓN POR EL CORONAVIRUS

Por comunidades autónomas:

Andalucía	900 400 061
Aragón	061 y 976 696 382
Asturias	112
Cantabria	112 y 061
Castilla La Mancha	900 122 112
Castilla y León	900 222 000
Cataluña	061
Ceuta	900 720 692
C. Madrid	900 102 112
C. Valenciana	900 300 555
Extremadura	112
Galicia	900 400 116
Islas Baleares	061
Canarias	900 11 20 61
La Rioja	941 29 83 33
Región de Murcia	900 121 212
Melilla	112
Navarra	948 29 02 90
País Vasco	900 20 30 50



Números nacionales por coronavirus por países de Europa:

Austria	(+43) 800 555 621
Bélgica	(+32) 800 14689
Bulgaria	(+359) 2 807 87 57
Croacia	(+385) 91 468 30 32/ (+385) 99 468 30 01
Chipre	(+357) 1420
República Checa	(+420) 724 810 106/ (+420) 725 191 367
Dinamarca	(+45) 72 22 74 59
Estonia	(+372) 634 6630; 1220
Finlandia	(+358) 295 535 535
Francia	(+33) 800 130 000
Alemania	(+49) 30 346 465 100
Grecia	(+30) 210 521 2054
Hungría	(+36) 80 277 455/ (+36) 80 277 456
Irlanda	(+353) 1850 24 1850
Italia	(+39) 1500
Letonia	(+371) 673 87 661
Lituania	(+370) 8 618 79984
Luxemburgo	(+352) 8002 8080



Malta	(+356) 213 240 86
Países Bajos	(+31) 800 1351
Polonia	(+48) 800 190 590
Portugal	(+351) 808 24 24 24
Rumania	(+40) 800 800 358
Eslovaquia	(+421) 917 222 682
Eslovenia	(+386) 31 646 617; 080 1404
Suecia	(+46) 113 13
Gran Bretaña	(+44) 111
Noruega	(+47) 815 55 015
Islandia	(+354) 544 4113; 1700
Liechtenstein	(+423) 230 30 30
Suiza	(+41) 58 463 00 00